

pañeros para que ocupen los diversos cargos, desligándose así el Estado, o mejor dicho el Gobierno de su atribución esencial de nombrar a los funcionarios de su dependencia fiscal.

En este movimiento de deferencia y de dignificación del Magisterio, no se ha olvidado tampoco la necesidad de agremiarlos con fines culturales o de organización pública, por lo cual el art. 1.º de las "Disposiciones transitorias" dispone una revisión, que de las presentes disposiciones haga una convención o Congreso de maestros de la enseñanza nacional pasados los cinco primeros años, la que será sometida a la Superintendencia para recabar de los Poderes del Estado la adopción de las reformas necesarias".

Así es amplio el principio: "Todo el problema educacional basado en los maestros y solo con los maestros", con exclusión de todo elemento extraño, causante de la rémora y estancamientos educacionales.

#### LA COOPERACION DE LOS RICOS EN LA EMPRESA EDUCATIVA.—

La Ley contempla la manera práctica de solucionar la dificultad económica con que se suele tropezar para la construcción de locales escolares adecuados, exigiendo la cooperación material de los hacendados, latifundistas o no, mineros y empresarios de fábricas, en la siguiente forma: "Todo dueño de propiedad agrícola avaluada en más de ochocientos mil pesos y cuya población escolar sea mayor de veinte alumnos, estará obligado a ceder gratuitamente al Fisco, un edificio de capacidad suficiente para la población escolar, adecuado para escuela. (a) "Toda empresa industrial, minera, salitrera, etc., en cuyos establecimientos se ocupen más de ciento cincuenta obreros y que tenga una población escolar de veinte alumnos a lo menos, estará obligada a ceder gratuitamente para escuela, junto con la instalación correspondiente, un local adecuado". (b) "El certificado del Intendente, en que conste la omisión al cumplimiento de esta obligación, tendrá debidamente protocolizado, mérito ejecutivo; y se concede acción popular para perseguir los infractores". (Arts. 19 y 30).

#### EL GOBIERNO CONTRA LA CULTURA; EL SABLE CONTRA EL LIBRO.—

Con este contenido acaba de llegar a nuestras manos, de la Secretaría de la "Asociación Internacional del Magisterio americano" de Buenos Aires, la protesta lanzada contra la ingrata actitud del Gobierno chileno al ordenar la separación de más de 60 profesores en servicio activo, la cancelación de la personería jurídica de la "Asociación General de profesores chilenos" y la suspensión de la publicidad del "Boletín educacional" a cargo de competentes profesionales.

Unimos nuestra modesta voz de honda protesta por estos hechos reprobables de lesa cultura y de barbarie, cometidos con incomprensible deslealtad en daño de los hábiles y entusiastas maestros, con la misma energía con que ahondamos también nuestra simpatía admirativa al empeño civilizador de éstos, y cuyo planeamiento bosquejamos muy brevemente en el presente estudio.